República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00445.

En atención al informe secretarial que antecede, se pone de presente a la profesional del derecho Gina Patricia Santacruz que mediante auto de fecha 15 de junio del presente año se ordenó la entrega del automotor de placa INZ-470 a la demandante, asimismo, el levantamiento de la orden de aprehensión, por lo que se emitieron las comunicaciones correspondientes las cuales fueron debidamente tramitadas.

Conforme lo anterior, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días sirva informar si se llevó a cabo la entrega del vehículo objeto del presente trámite por el parqueadero Servicios Integrados Automotriz S.A.

Notifíquese,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 108 de 11 de septiembre de 2023.

J.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e85c75a7e8a7e4ffbfc548afba4493971d462a63895b297611c1e1148f50ccf**
Documento generado en 08/09/2023 03:05:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica